

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A DELEGADO/A DE CURSO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Electoral de Centro en sesión celebrada el 20 de enero de 2026, se procede a la convocatoria de elecciones parciales a delegado/a de curso de la Facultad de Ciencias de la Educación:

- **Delegado/a de 1º B Educación Infantil (1 plaza)**
- **Delegado/a de 2º B Educación Infantil (1 plaza)**
- **Delegado/a de 3º B Educación Infantil (1 plaza)**
- **Delegado/a de 4º A Educación Infantil (1 plaza)**
- **Delegado/a de 4º B Educación Infantil (1 plaza)**
- **Delegado/a de 4º C Educación Infantil (1 plaza)**
- **Delegado/a de 1º A Educación Primaria (1 plaza)**
- **Delegado/a de 1º B Educación Primaria (1 plaza)**
- **Delegado/a de 2º A Educación Primaria (1 plaza)**
- **Delegado/a de 3º A Educación Primaria (1 plaza)**
- **Delegado/a de 3º B Educación Primaria (1 plaza)**
- **Delegado/a de 4º B Educación Primaria (1 plaza)**
- **Delegado/a de 3º CCAFYD (1 plaza)**
- **Delegado/a de Máster en Actividad Física y Salud (1 plaza)**
- **Delegado/a de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (1 plaza)**
- **Delegado/a de Máster en Psicología General Sanitaria (1 plaza)**
- **Delegado/a de Máster en Psicología Educativa (1 plaza)**
- **Delegado/a de Máster en Evaluación e Investigación en Organizaciones y Contextos de Aprendizaje (MEVINAP) (1 plaza)**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QFUK3DMU3TOGDUVAVADPGI	Fecha	21/01/2026 11:59:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA NOEMI SERRANO DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QFUK3DMU3TOGDUVAVADPGI	Página	1/3



Acuerdos adoptados por la Junta electoral de centro:

1. Calendario electoral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (en adelante, REGUCA), se aprueba el calendario electoral que regirá estas Elecciones.
2. Serán electores y elegibles todo el alumnado matriculado a la fecha de la convocatoria del proceso electoral en el curso y, en su caso, grupo de que se trate (artículo 72.2 REGUCA).
3. A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).
4. En el caso de que exista un único candidato/a en la proclamación definitiva, en la misma, se proclamará como candidato/a electo/a (artículo 72.4 REGUCA).
5. Censo electoral: se encuentra publicado en la dirección electrónica
<https://data.uca.es/lincebi/Login/>
6. Las reclamaciones al censo se presentarán, en el plazo establecido, tanto en oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:
https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_109_3&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093
7. Las candidaturas se presentarán, en el plazo establecido, tanto en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:
https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_109_3&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093
8. Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., serán idénticas a las propuestas por la Junta Electoral Central y se encuentran publicados en la web de la Facultad:
www.uca.es/educacion/elecciones-2
9. La celebración de las votaciones se realizará de manera electrónica, **solo en los casos en los que haya más de un candidato por grupo/curs**o (artículo 75.1 REGUCA).
10. Período de votación: se establece que las votaciones electrónicas se celebrarán el día 12 de febrero de 2026, en la franja horaria de 10:00 a 13:00 horas.
11. Recursos: podrán presentarse, en el plazo establecido, tanto en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:
https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_109_3&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QFUK3DMU3TOGDUVAVADPGI	Fecha	21/01/2026 11:59:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Valides del documento	Original
Firmado por	MARIA NOEMI SERRANO DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QFUK3DMU3TOGDUVAVADPGI	Página	2/3



Puerto Real, a 20 de enero de 2026

La presidenta de la Junta electoral

Fdo.: Noemí Serrano Díaz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QFUK3DMU3TOGDUVAVADPGI	Fecha	21/01/2026 11:59:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA NOEMI SERRANO DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QFUK3DMU3TOGDUVAVADPGI	Página	3/3

